

RESOLUCION N° 017/2020

Paraná, 17 de febrero de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Habiéndose producido una vacante temporal de Escribiente Suplente por la designación de la Agente **MARIA FERNANDA CORONEL, como Escribiente Provisoria en** la Cámara en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Paraná, quien se venía desempeñando como Escribiente Suplente, en esta Ufi de Paraná, mediante Resolución N° 177/2017 de fecha 26 de Diciembre del año 2017.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la Ufi de Paraná, la Sra. Secretaria de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, propone la designación como Escribiente Suplente de Obradovich, a **María Florencia ROJAS, D.N.I. N° 38.514.183**, quien tiene un notable desempeño como Practicante, por lo que reúne sobradamente las condiciones necesarias para desempeñarse en tal función.-

Por ello, y conforme al Informe Técnico del Area Contable de los Ministerios Públicos y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

PROCURADOR

1º) DESIGNAR en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a la Srta. **MARIA FLORENCIA ROJAS, D.N.I. Nº 38.514.183**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular la Agente Obradovich, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. la Sra. Secretaria de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la toma de posesión respectiva.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de la Justicia, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE MILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En *diecinueve* de *febrero* de *dos mil nueve*
siendo la hora *la* notificué al Sr. Contador
José Carlos
dándole lectura a la resolución que antecede.



OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se libraron oficios nº 24, 25. Ceco.



OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL